



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.226.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial, de fecha 15 de julio de 2024, de **Pedro Uldaricio Simpertigue Curiente**, a **Comercializadora Cristian Spa**, firmado ante Notario Público Suplente Mauricio Andrés Olivares Aguilar; Memorando N° 1.379, de fecha 13 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia de patente comercial, de **Pedro Uldaricio Simpertigue Curiente**, a **Comercializadora Cristian Spa**.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia de Patente Comercial, por cesión gratuita de patente, de **Pedro Uldaricio Simpertigue Curiente**, al contribuyente que se indica a continuación:

Contribuyente	:	Comercializadora Cristian Spa
Rut	:	77.749.176-8
ROL	:	210668
Actividad Comercial	:	Venta Artículos Librería y Bazar con Venta de Confites
Lugar de Funcionamiento	:	Terminal Agro Hospicio, Local 6-7

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)